

MODIFICACION DE CREDITOS 15/2017.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 100/2017

N.I.F. P4619800 H

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

Visto el compromiso provisional de concesión por parte de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (F.V.M.P.) subvención para la lucha contra el mosquito tigre en el ejercicio 2017 por importe de 1.607,49 euros.

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero. Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

AUMENTOS EN INGRESOS			
Partida	Denominación	Euros	
46600	Subvención FVMP "Campaña Salud Pública contra el Mosquito Tigre"	1.607,49	
Total		1.607,49	

AUMENTOS EN GASTOS			
Partida	Denominación	Euros	
311.22700	Campaña Salud Pública contra el Mosquito Tigre	1.607,49	
Total		1.607,49	

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet, 26 de septiembre de 2017

El Alcalde

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahique

Ante mí La Secretaria-Interventora (SAT Diputación Valencia) Fdo. Trinidad Gil Garrigues